

Santiago de los Caballeros,
6 de diciembre del 2022

GG-456-2022

Señores
SKETCH PROM, S.R.L.
Santo Domingo, D.N.

Distinguidos señores:

Nos dirigimos a ustedes para informarles que luego de la evaluación de las ofertas presentadas dentro del proceso de **COMPARACIÓN DE PRECIOS** correspondiente a la **EDENORTE-CCC-CP-2022-0012 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL, PRIMERA CONVOCATORIA**, mediante acto administrativo de adjudicación, hemos declarado como adjudicataria a las empresas **SOLUCIONES MECÁNICAS SM, S.R.L., DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS INDUSTRIALES Y DE SEGURIDAD DEINSA, S.R.L., A&C SEGURIDAD INDUSTRIAL, S.R.L., INDURAR ELECTRIC, S.R.L., Y ORBITAL ELECTRIC, S.R.L.**, por cumplir con los requerimientos técnicos y económicos conforme fue requerido en el pliego de condiciones del referido proceso.

En ese sentido, le informamos que su oferta no resultó adjudicataria por la razón siguiente:

- Su oferta económica no fue la más competitiva, respecto de las demás ofertas presentadas en el presente proceso.

I T E M	SKETCH PROM, S.R.L.				VALOR REFERENCIAL				OFERTA SUPLENIDOR							
	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	TIEMPO DE ENTREGA MÁXIMO REQUERIDO POR EDENORTE(DÍAS CALENDARIOS)	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (SIN ITBIS) RD\$	PRECIO UNITARIO (CON ITBIS) RD\$	MONTO TOTAL (CON ITBIS) RD\$	DIFERENCIA PORCENTUAL	TIEMPO DE ENTREGA OFERTADO (DÍAS CALENDARIOS)	RESULTADO TÉCNICO
6	5000360	BOTA DE SEGURIDAD	PAA	550	2,393.75	2,824.63	1,553,546.50	21 DIAS CALENDARIO LUEGO DE LA ADJUDICACION	PAA	550	3,390.00	4,000.20	2,200,110.00	42%	24 HORAS	NO CUMPLE
8	5000372	BOTAS DE PROTECCION EH A 18KV	PAA	330	3,304.99	3,899.89	1,286,563.70	45 DIAS CALENDARIO LUEGO DE LA ADJUDICACION	PAA	330	3,390.00	4,000.20	1,320,066.00	3%	24 HORAS	CUMPLE
10	5000694	ZAPATO DE SEGURIDAD	PAA	350	2,799.99	3,303.99	1,156,396.50	21 DIAS CALENDARIO LUEGO DE LA ADJUDICACION	PAA	350	2,690.00	3,174.20	1,110,970.00	-4%	24 HORAS	CUMPLE
							TOTAL					TOTAL	4,631,146.00			

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la Resolución No. **RES-CC-112-2022** dictada por el Comité de Compras y Contrataciones de Edenorte, contentiva del acta de adjudicación, puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

No obstante, la selección de las referidas empresas, deseamos expresarles nuestro agradecimiento por haber obtemperado de manera oportuna a la convocatoria que cursamos, y a la vez manifestarles el interés de esta institución de poder mantener abierta la posibilidad de contar con sus servicios profesionales para futuras contrataciones.

Atentamente,


Andrés Corsinio Cueto Rosario
Gerente General

